

## EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 947 de 24 de octubre de 2024, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) y 105° del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 64-2 para la obra: "CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO LOS VILOS – LA SERENA SECTOR INTERURBANO SUBSECTOR KM. 229.100,00 A KM. 340.000,00, COMUNA DE CANELA, PROVINCIA DE CHOAPA, REGIÓN DE COQUIMBO" que figura a nombre de SOC. PEREIRA CORTES BRITO Y CI, rol de avalúo 219-1 de la comuna de Canela, superficie 553 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) N° 172 de 26 de agosto de 2024, modificada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) N° 213 de 10 de octubre de 2024, integrada por Ángel Mauricio Cáceres Barra, Felipe Antonio Suckel Figueroa y Sergio Alejandro Ayala Espinoza, mediante informe de tasación de 1 de octubre de 2024, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.262.000 para el lote N° 64-2. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.